



GOBERNADOR



RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL

Nº 203 -2019-GRJ/GR

Huancayo, 13 MAR 2019

EL GOBERNADOR DEL GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN

VISTO:

El Oficio N° 000260-2019/DDC JUN/MC, de fecha 15 de febrero del 2019, mediante el cual se recomienda que la Secretaria Técnica de la Comisión Bicentenario de la Región Junín, sea asumida por un órgano de línea del Gobierno Regional Junín; el Reporte N° 37-2019-GRJ/GRDS, de fecha 06 de marzo del 2019, mediante el cual propone que, la Gerencia Regional de Desarrollo Social sea designado como Secretaria Técnica de la Comisión Bicentenario de la Región Junín.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo prescrito por el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordado con lo dispuesto por el artículo 2° de la ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificado con la Ley N° 27902, se desprende que: "Los gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, (...)";

Que, mediante el Decreto Supremo N° 004-2018-MC, de fecha 06 de Junio del año 2018, se crea el Proyecto Especial Bicentenario de la Independencia del Perú, adscrito al Ministerio de Cultura, con el objeto de formular la Agenda de Conmemoración del Bicentenario de la Independencia del Perú, y ejecutar, articular y dar seguimiento a las acciones requeridas para dicha conmemoración, con alto valor simbólico para el ejercicio de una ciudadanía democrática y de fortalecimiento de la identidad nacional. Asimismo, mediante la Resolución Ministerial N° 365-2018-MC, de fecha 14 de setiembre del 2018, se aprueba el Manual de Operaciones del Proyecto Especial Bicentenario de la Independencia del Perú;

Que, a fin de llevar a cabo la formulación de la Agenda de Conmemoración del Bicentenario de la Independencia del Perú, así como su implementación, resulta necesario articular, ejecutar y dar seguimiento a las acciones que se encontraran a cargo de las diversas Entidades de los distintos poderes del Estado y niveles de gobierno; por lo que, dada la magnitud de coordinaciones para el cumplimiento de



|          |         |
|----------|---------|
| 56 - GRJ |         |
| DOC. N°  | 3178359 |
| EXP. N°  | 2144979 |



GOBERNADOR



esos objetivos, se ha estimado necesaria la designación a la Secretaria Técnica de la Comisión Bicentenario de la Región Junín que, se encuentre a cargo de las actividades necesarias para dicha conmemoración;

Que, estando a la recomendación de la Dirección Desconcentrada de Junín y a la propuesta efectuada es necesario designar a la Secretaria Técnica de la Comisión Bicentenario de la Región Junín, la misma que recaerá en la Gerencia Regional de Desarrollo Social, en su condición de órgano de línea del Gobierno Regional de Junín;

Que, contando con las visaciones de la Gerencia General Regional y la Oficina Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional de Junín, y de conformidad con las facultades y atribuciones conferidas por el literal d) del artículo 21° dispuestas por la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR** partir de la fecha al Lic. **CLEVER RICARDO UNTIVEROS LAZO**, en su condición de **GERENTE REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL** como **SECRETARIO TECNICO** de la **COMISIÓN BICENTENARIO DE LA REGIÓN JUNÍN**.

**ARTICULO SEGUNDO: ESTABLECER** que el plazo de duración de la designación como Secretario Técnico se extienda hasta 120 días hábiles posteriores a la culminación de la conmemoración del Bicentenario de la Independencia del Perú, de acuerdo al artículo 7° del Decreto Supremo N° 004-2018-MC.

**ARTICULO TERCERO: TRANSCRIBIR** la presente resolución a los diferentes Órganos del Gobierno Regional de Junín, y a las partes interesadas.

ANOTESE, REGISTRESE Y CUMPLASE.



Dr. VLADIMIR ROY CERRON ROJAS  
GOBERNADOR REGIONAL  
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
Lo que transcribo a Ud. para su  
conocimiento y fines pertinentes

HYO. 14 MAR 2019

Abog. Helen S. Díaz Herrera  
SECRETARIA GENERAL